Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 098/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 1 de octubre de 2021

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 32/2021 – "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS", con ID: 402.726.-

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Accesorios para la Facultad De Ciencias Químicas.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico y adjudicaciones anteriores.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, no se pudo utilizar la combinación de dos o más de las opciones descriptas en el Anexo de la Guía, debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que el bien solicitado no es de publicación masiva en los portales de internet, y que en cuanto a adjudicaciones de los OEE se refiere este precio de referencia debe responder técnicamente a una especificación donde concuerde económicamente con lo solicitado por la Institución, por lo que no se pueden comparar con respecto a las adjudicaciones de las demás entidades. Además, debido a la dificultad de conseguir precios referenciales por parte de potenciales oferentes, este Dictamen se ajusta a lo establecido en el Anexo de la Resolución Nº 1890/2020, el cual establece que "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*".

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia para el ítem a licitar en el llamado para la Adquisición de Accesorios para la Facultad de Ciencias Químicas, adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa del Dpto. de Contrataciones

N°	Codigo	Descripcion	EE.TT	Cantidad	Unidad de Medida	Ind. Paraguaya de Gases S.R.L.		ID. 388.164		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
						Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total		
1	41112404-001	Regulador de Presion	Regulador de puesto para Aire y Nitrogeno: cuerpo cromado y diafragma de acero inoxidable	1	Unidad	5.220.000	5.220.000	5.220.000	5.220.000	5.220.000	5.220.000
2	40141705-001	Caño acero inoxidable	Cañeria de acero inoxidable 1/4", incluye conexiones y accesorios. Incluye mano de obra por instalación y verificación de estanqueidad por el proveedor in situ.	16	Metros	399.000	6.384.000	399.000	2.394.000	399.000	6.384.000
3	25131707-207	Manifold	Manifold simple: Regulador principal de cuerpo cromado y diafragma de acero inoxidable, valvula de seguridad, montado sobre soporte de acero inoxidable. Chicotes flexibles de teflon y malla de acero inoxidable, soporte para cilindros tipo cuna de acero al carbono, cabos de seguridad.	1	Unidad	9.870.000	9.870.000	11.578.000	11.578.000	10.724.000	10.724.000
TOTAL											22.328.000

Lic. Fátima B. Cabañas Fiñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

Making our world more productive

Ref.: Instalacion de Gases Especiales	
Solicitado por	
Empresa:	Facultad de Ciencias Quimicas
Fecha	18 de agosto de 2021
Cotizado por:	Sara Legal

A continuación presentamos la cotización solicitada: Central de cilindros y red de distribución Nitrógeno 5.0

Item	Producto	Precio/Unit	Unidad de Medida	Cantidad	subtotal
1	Manifold simple: Regulador principal de cuerpo cromado y diafragma de acero inoxidable, válvula de seguridad, montado sobre soporte de acero inoxidable. Chicotes flexibles de teflon y malla de acero inoxidable, soporte para cilindros tipo cuna de acero al carbono, cabos de seguridad.	Gs 9.870.000	unidad	1	Gs 9.870.000
2	Cañeria de acero inoxidable 1/4", incluye conexiones y accesorios. Limpia para gases analiticos.	Gs 399.000	por metro	16	Gs 6.384.000
3	Regulador de puesto para Aire y Nitrogeno: cuerpo cromado y diafragma de acero inoxidable.	Gs 5.220.000	unidad	1	Gs 5.220.000
	Total				Gs 21.474.000

* Todos los precios incluyen el IVA.

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Contado

Validez: DIEZ (10) días a partir del 18 de agosto de 2021

Plazo de Entrega Hasta 60 dias habiles

Condiciones de Facturación:

OBSERVACION:

Para PRAXAIR es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la óptima calidad en nuestros productos y servicios.

Quedamos atentos a sus comentarios y reiteramos una vez más nuestro compromiso de ser sus mejores aliados comerciales.

Saludos cordiales

Sara Legal

Tel: 0981-220.026

A ser completado por el cliente.

Presupuesto aprobado

SI

Firma del solicitante:

Aclaracion:

Sello

Fecha:

CONTRATO Nº 40/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020 – "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS – PROYECTO CONACYT POSG 17-105", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – ID Nº 388.164, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. ————

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 4 días del mes de diciembre de 2020, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad Nº 984.544, en adelante denominada LA FACULTAD y la Lic. **VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI**, con Cédula de Identidad Nº 1.372.123, en calidad de Apoderada de la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS**, con RUC Nº 80038118-1 y domicilio legal en la Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, de la ciudad de Capiata, y teléfono (0228) 631570, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Accesorios – Proyecto CONACYT POSG17-105"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ————————————————

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Accesorios – Proyecto CONACYT POSG 17-105, para la Facultad de Ciencias Químicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ————————————————————

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
h) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos - Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 388.164. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/2020 **"Adquisición de Accesorios – Proyecto CONACYT POSG 17-105"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1054/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PROYECTO POSG 17-105										
1	42191703-996	Cañeria de gas medicinal	Cañeria de acero inoxidable 1/4", incluye conexiones y accesorios. Incluye mano de obra por instalación y verificación de estanqueidad por el proveedor in situ.	Metros	Unidad	6	Abac	Argentina	399.000	2.394.000
2	42191703-001	Manifold de cilindros para gases medicinales	Manifold de cilindros 1+1: Regulador principal de cuerpo cromado y diafragma de acero inoxidable, chicotes flexibles de teflon y malla de acero inoxidable, soporte para cilindros tipo cuna de acero al carbono, cabos de seguridad. El Regulador debe ser de máxima presión de salida: 4 bar (0,4 MPa). Escala del manómetro de salida: 0-8 bar (0,8 MPa). Incluye mano de obra por instalación y verificación de estanqueidad por el proveedor in situ.	Unidad	Unidad	1	Linde	EE.UU	11.578.000	11.578.000
TOTAL										13.972.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes trece millones novecientos setenta y dos mil (G. 13.972.000) para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ACEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecidos en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CINTHIA SUAREZ SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Presente Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA

Lic. Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
INPAGAS S.R.L.

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055